



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección, de los empleados que son elegibles para votar). La mayoría de votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el Correo de los Estados Unidos*, una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarillo con su dirección y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

METODO Y FECHA DE LA ELECCION

La elección será conducida a través del correo de los Estados Unidos. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva. A las 5:00 p.m. el martes 27 de Octubre del 2020, las papeletas de votación serán enviadas por correo a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 32, 1301 Clay St Ste 300N, Oakland, CA 94612-5224. Los votantes deben de firmar la parte de afuera del sobre en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado será automáticamente nula.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo a más tardar el 5 de noviembre del 2020, deberán comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, ya sea llamando a la Región 32 Oficina en (510)637-3300 o a nuestra línea telefónica gratis 1-844- 762-NLRB (1-844- 762-6572).

Todas las papeletas serán mezcladas y contadas en la Oficina de la Región 32 el martes 17 de Noviembre del 2020. Para que sean validas y contadas, las papeletas de votación regresadas deberán ser recibidas en la Región 32 Oficina antes del conteo de las papeletas.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



32-RC-265167

UNIDAD DE VOTACION

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos que son elegibles para votar son: Todos los choferes, ayudantes de choferes (lumpers) employed tanto a tiempo completo como a tiempo parcial regular empleados por el Empleador en sus instalaciones ubicadas en 4221 E. Mariposa, Suite A, Stockton, California, quienes fueron contratados por el Empleador durante el período de la nómina que terminó el Octubre 3, 2020.

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos que no son elegibles para votar son: Empleados que trabajan para una agencia de empleo temporario, managers, empleados confidenciales, empleados de oficina, empleados de seguridad y supervisors según definido por la Ley.



UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 National Labor Relations Board
 Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo



32-RC-265167

OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL

For certain employees of
 Para Ciertos Empleados De
YOSEMITE FOODS INC.

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
 ¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por
INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS, LOCAL 439?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN

YES
SI

NO
NO

DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY. MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or anywhere around, more than one square, you may request a new ballot by referring to the enclosed instructions. If you submit a ballot with markings inside, or anywhere around, more than one square, your ballot will not be counted.

NO FIRME O ESCRIBA SU NOMBRE O INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD. MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, puede solicitar una nueva papeleta consultando las instrucciones adjuntas. Si envía una papeleta con marcas en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, su papeleta no será contada.

Vea las Instrucciones incluidas.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formarse, unirse o apoyar a una unión
- Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador
- Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua
- Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas
- En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.
- Dar discursos de campaña para congregar grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (510)637-3300 o visitar la página web de la JNRT www.nlr.gov para ser asistido.

United States of America
National Labor Relations Board

**Instructions to Eligible Employees Voting
By United States Mail**



INSTRUCTIONS

1. MARK YOUR BALLOT IN SECRET BY PLACING AN X IN THE APPROPRIATE BOX. DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY.
2. IF YOU SUBMIT A BALLOT WITH MARKINGS INSIDE, OR ANYWHERE AROUND, MORE THAN ONE SQUARE, YOUR BALLOT WILL NOT BE COUNTED. YOU MAY REQUEST A NEW BALLOT BY CALLING THE REGIONAL OFFICE AT THE NUMBER BELOW.
3. IT IS IMPORTANT TO MAINTAIN THE SECRECY OF YOUR BALLOT. DO NOT SHOW YOUR BALLOT TO ANYONE AFTER YOU HAVE MARKED IT.
4. PUT YOUR BALLOT IN THE BLUE ENVELOPE AND SEAL THE ENVELOPE.
5. PUT THE BLUE ENVELOPE CONTAINING THE BALLOT INTO THE YELLOW ADDRESSED RETURN ENVELOPE.
6. **SIGN THE BACK OF THE YELLOW RETURN ENVELOPE IN THE SPACE PROVIDED. TO BE COUNTED, THE YELLOW RETURN ENVELOPE MUST BE SIGNED.**
7. DO NOT PERMIT ANY PARTY – THE EMPLOYER, THE UNION(S), OR THEIR REPRESENTATIVES, OR AN EMPLOYEE-PETITIONER – TO HANDLE, COLLECT, OR MAIL YOUR BALLOT.
8. MAIL THE BALLOT IMMEDIATELY. NO POSTAGE IS NECESSARY. For further information, call the Regional Office at:

TO BE COUNTED, YOUR BALLOT MUST REACH THE REGIONAL OFFICE

BY _____

RIGHTS OF EMPLOYEES

Under the National Labor Relations Act, employees have the right:

- To self-organization
- To form, join, or assist labor organizations
- To bargain collectively through representatives of their own choosing
- To act together for the purposes of collective bargaining or other mutual aid or protection
- To refuse to do any or all of these things unless the union and employer, in a state where such agreements are permitted, enter into a lawful union-security agreement requiring employees to pay periodic dues and initiation fees. Nonmembers who inform the union that they object to the use of their payments for non representational purposes may be required to pay only their share of the union's costs of representational activities (such as collective bargaining, contract administration, and grievance adjustment).

It is the responsibility of the National Labor Relations Board to protect employees in the exercise of these rights.

The Board wants all eligible voters to be fully informed about their rights under Federal law and wants both employers and unions to know what is expected of them when it holds an election.

If agents of either unions or employers interfere with your right to a free, fair, and honest election, the election can be set aside by the Board. Where appropriate, the Board provides other remedies, such as reinstatement for employees fired for exercising their rights, including backpay from the party responsible for their discharge.

The following are examples of conduct that interfere with the rights of employees and may result in the setting aside of the election:

- Threatening loss of jobs or benefits by an employer or a union
- Promising or granting promotions, pay raises, or other benefits to influence an employee's vote by a party capable of carrying out such promises
- An employer firing employees to discourage or encourage union activity or a union causing them to be fired to encourage union activity
- Incitement by either an employer or a union of racial or religious prejudice by inflammatory appeals
- Threatening physical force or violence to employees by a union or an employer to influence their votes.

The National Labor Relations Board protects your right to a free choice

Improper conduct will not be permitted. All parties are expected to cooperate fully with this Agency in maintaining basic principles of a fair election as required by law. The National Labor Relations Board as an agency of the United States Government does not endorse any choice in the election.



NATIONAL LABOR RELATIONS BOARD
an agency of the
UNITED STATES GOVERNMENT